



DECRETO ALCALDICIO Nº 000066 QUINTERO, 1 6 ENE. 2017

VISTOS:

- 1. Memorándum N°06 De fecha 06 de enero de 2017, emitido por el Depto. de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Administración y Finanzas, en el cual solicita se proceda al pago de los servicios prestados por la receptora judicial de Santiago, doña Ruth Ulloa Neira.
- 2. Certificado de Factibilidad N°01 de fecha 06 de enero de 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, en el cual indica que existe factibilidad presupuestaria en cuenta del subtitulo 22 items 11 asignación 999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales".
- 3. Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que según consta en el Memorándum N°06 de fecha 06 de enero de 2017, los servicios fueron prestados a entera conformidad por parte de la receptora judicial, en lo que respecta a las notificaciones de la demanda en las causas que en él se indican.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el pago de los servicios prestados por parte de la receptora judicial de Santiago, doña Ruth Ulloa Neira, Rut por la suma única y total de \$127.778.- pesos (ciento veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, correspondiente a las notificaciones de la demanda, en las causas Rol 279-2016 y 270-2016.

2. **IMPUTESE** el gasto en cuenta del subtitulo 22 items 11 asignación 999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales".

TIÉRREZ CABRERA

ALCALDE(S)

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

1.- Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL

- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Asesoría Jurídica RGC/YGS/LAO/cgg.